

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO DE INFORME FAVORABLE PARA LA RENOVACIÓN DEL TÍTULO MINERO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	En cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Minería, los titulares de derechos mineros deberán contar con un Informe Favorable emitido por parte de la Autoridad Ambiental para la renovación de su título minero, la Secretaría de Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Competente en el DMQ emite el Pronunciamiento al Informe Favorable para renovación de Título Minero.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cuente con un derecho minero en el Distrito Metropolitano de Quito, y se encuentre próximo a vencer la vigencia, deberá solicitar a la Secretaría de Ambiente el Pronunciamiento Informe Favorable para renovación de Título Minero, el cual sirve como requisito para la renovación del título minero en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial. La solicitud se recepciará con dos meses de anticipación, previo a la presentación de la solicitud de renovación del Título minero en la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorio Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Oficio de notificación de Informe Favorable para la Renovación de Título Minero
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud del Informe Favorable para la Renovación del Título Minero dirigido a la Máxima Autoridad de la Secretaría de Ambiente 2. Ficha técnica de la información del proyecto obra o actividad 3. Copia simple del Título Minero vigente inscrito en el Registro Minero. 4. Autorización Administrativa Ambiental en el caso de contar o presentar una captura de pantalla que se evidencie que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra cargado. 5. Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo ICUS. 6. Certificado de no afectación recursos hídricos (Actos administrativos otorgados) 7. Respaldos que evidencie el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Autorización Administrativa Ambiental (Requisitos Específicos: 1. Informe de monitoreo y seguimiento ambiental. (<u>Concesiones mineras</u>) 2. Auditoría Ambiental de Cumplimiento. (<u>Concesiones mineras</u>) 3. Programa y Presupuesto Ambiental Anual. (<u>Concesiones mineras</u>) 4. Garantía o Póliza de Fiel Cumplimiento. (<u>Concesiones mineras</u>) 5. Evidencia de cumplimiento de los hallazgos detectados en el proceso de inspección de seguimiento al PMA en lo que aplique. (<u>Concesiones mineras</u>) 6. Informes Ambientales Anuales de cumplimiento. (<u>Derechos mineros artesanales</u>) 7. Evidencia de cumplimiento de los hallazgos detectados en el proceso de inspección de seguimiento al PMA en lo que aplique. (<u>Derechos mineros artesanales</u>) 8. Medios de verificación de la gestión de desechos peligrosos, no peligrosos y especiales del último año. 9. Medios de verificación de la gestión de las sustancias químicas conforme a la normativa vigente. 10. Mapa donde se identifique el polígono del proyecto, cuerpos de agua (quebradas, ríos, lagunas, acequias, canales de riego), poblaciones cercanas, vías de acceso e infraestructura y facilidades.

¿Cómo hago el trámite?

CANAL PRESENCIAL

1. Descargar y registrar la información en el oficio de solicitud dirigida a la máxima autoridad que puede ser descargado en el siguiente link: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Llenar ficha técnica de información del proyecto. La ficha técnica puede descargarse del siguiente enlace: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/> (**Formato Anexo B. Información de proyecto Renovación de título Minero**)
3. Acudir a la ventanilla de la Secretaría de Ambiente,
4. Entregar en ventanilla el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado, la documentación señalada en los requisitos.
5. Recibir el número de trámite del Sistema de Gestión Documental SITRA
6. Recibir la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud o revisar el estado de su trámite con el número de trámite asignado por el Sistema de Gestión Documental SITRA del DMQ que podrá ser consultado en el siguiente link <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>.

CANAL VIRTUAL (CORREO)

1. Descargar y registrar la información en el oficio de solicitud dirigida a la máxima autoridad que puede ser descargado en el siguiente link: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Llenar ficha técnica de información del proyecto. La ficha técnica puede descargarse del siguiente enlace: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/> (**Formato Anexo B. Información de proyecto Renovación de título Minero**)
3. Enviar al correo sambiente.tramites@quito.gob.ec, el oficio de solicitud del trámite adjuntando la documentación señalada en los requisitos (los archivos no pueden superar los 25 MB).
4. Recibir número de trámite para seguimiento en el sistema de trámites SITRA.
5. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico.

Nota: Todos los anexos de su correo electrónico deben tener un tamaño menor de 25 MB. Si los archivos anexos tienen un tamaño mayor a 25MB, se deberá enviar el correo electrónico adjuntando un link para la descarga de la documentación sin fecha de caducidad.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

CANAL PRESENCIAL

- Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

CANAL VIRTUAL (CORREO)

- Canal virtual habilitado las 24 horas. La respuesta será remitida en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

Base Legal

- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 072-2024-1-300](#). Art. Art 1730.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente
Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec
Teléfono: 02 3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia